BUIN

BUIN, 05 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 430 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- **Memorándum N°109** de fecha 30 de enero del 2025, de la Secretaria Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde (s) incorporar en la Tabla del Concejo Municipal aprobar el Convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Buin para la ejecución del proyecto **"Construcción de Obras de Seguridad Vial calles Sargento Aldea y Carlos Condell comuna de Buin"**, Código BIP N°40065224-0 por un monto de $178.575.000.

2.- El **Acuerdo N°28** de Sesión Ordinaria N°08 de fecha 05 de febrero de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese **Acuerdo N°28** de Sesión Ordinaria N°08 de fecha 05 de febrero de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba el Convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Buin para la ejecución del proyecto **"Construcción de Obras de Seguridad Vial calles Sargento Aldea y Carlos Condell comuna de Buin"**, Código BIP N°40065224-0 por un monto de $178.575.000.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL.GMG.mss.rm.

Distribución:
° DAF
° Secpla
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo SECMU